UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 01/2020 – ID Nº 379.467
CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES – 4TA. ETAPA

En la ciudad de Villarrica, a los 13 días del mes de mayo de 2020, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 402/2020 del 17 de febrero de 2020 y Resolución del Rectorado N° 820/2020 del 07 de mayo de 2020 por las siguientes personas: Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director Financiero; el Lic. David Rojas, Director Administrativo y los Miembros de la Comisión Técnica de Construcción del Rectorado de la UNVES: Ing. Ernesto Montalbetti Ruíz Díaz, Ing. Esteban Torres Espínola, Arq. Romina Montalbetti Duarte, Abog. José Simón Cateura y Lic. Luz María Benítez, a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2020 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES - 4ta. Etapa - ID N° 379.467**, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas recibidas.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- Acta de Apertura de Sobres N° 03/2020.
- Nota de solicitud de aclaraciones y documentos a oferente.
- Nota de respuesta a solicitud de documentos.
- Planilla de Control de Documentos.
- Planilla de Criterios de Evaluación y Calificación.
- Planilla de Verificación de datos del SINARH.
- Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas.
- Cuadro Comparativo de Precios y la relación con el Precio Referencial.
- Planilla de Capacidad Financiera.

1. Acta de apertura de ofertas:

Se verifica el Acta de Apertura de Sobres N° 03/2020 de fecha 30/04/2020, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES – 4TA. ETAPA - ID N° 379.467, donde consta que han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

N°	Nombre de la empresa	RUC	Dirección de correo electrónico declarado en la oferta	Monto Total Ofertado
1	**ITINERA S.A.**	80072876-9	itinera.py@gmail.com	1.743.715.974
2	**RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.**	80090173-8	renovatio.paraguay@gmail.com	1.900.942.000
3	**RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ**	310695-0	contabilidad.rdm@gmail.com rdiazm@diazconstrucciones.com.py	2.179.050.000
4	**J.L. Y COMPAÑÍA S.A.**	80077342-0	jl.ingenieriasa@gmail.com	1.651.550.000

1.2. Observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas:

Los representantes de las empresas participantes no realizaron observaciones al momento del acto de apertura de sobres de oferta.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las **documentaciones básicas de carácter sustancial**, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. Se deja constancia que los oferentes cumplen con los requisitos exigidos; las verificaciones realizadas se encuentran asentadas en la **Planilla de Control de Documentos** que forma parte del Dictamen.

Análisis de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03: Se procedió a verificar los datos de los propietarios, representantes legales y miembros de Directorios de las empresas participantes en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen. Así también, forma parte del informe la **Planilla de verificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03**.

Se confirma que los propietarios, representantes legales y miembros de Directorios de las empresas: ITINERA S.A. (RUC 80072876-9); RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. (RUC 80090173-8); RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ (RUC 310695-0); J. L. Y COMPAÑIA S.A. (RUC 80077342-0), no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Se anexa la Planilla de verificación correspondiente.

Se verificó además el **cumplimiento de las empresas participantes con respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social**:

DOCUMENTOS	ITINERA S.A.	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.	RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	J. L. Y COMPAÑIA S.A.
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple
Documento que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas (Extracto de cuenta con comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el IPS)	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que en las ofertas de las empresas ITINERA S.A., RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. y RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ existe errores aritméticos en multiplicaciones de precios unitarios por cantidad, los cuales han sido subsanados en el Cuadro Comparativo de Precios.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Se tiene en consideración las Planillas de Precios de las ofertas recibidas y el Cuadro Comparativo de Precios con su relación con el precio referencial; en dicho cuadro comparativo, que forma parte del presente informe, se dejaron asentados para su análisis los precios unitarios y totales por cada ítem requerido, como así mismo la descripción de los trabajos, sus cantidades y su variación porcentual en cuanto al precio referencial.

Se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, luego de las correcciones realizadas por errores aritméticos:

N°	Nombre de la empresa	RUC	Precio Total (IVA incluido)
1	**J. L. Y COMPAÑIA S.A.**	80077342-0	**1.651.550.000**
2	**ITINERA S.A.**	80072876-9	**1.743.717.374**
3	**RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.**	80090173-8	**1.900.915.368**
4	**RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ**	310695-0	**2.179.048.853**

3.2 Aplicación del margen de preferencia:

Se detalla a las empresas que han presentado el Certificado de Origen Nacional, conforme a lo que se dejó asentado al momento de la apertura de los sobres de oferta:

DOCUMENTO	ITINERA S.A.	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.	RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	J. L. Y COMPAÑIA S.A.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.	Cumple Certificado N° 80803.	Cumple Certificado N° 79220.	Cumple Certificado N° 80801.	Cumple Certificado N° 79074.

El Comité de Evaluación procedió a verificar los Certificados en el portal web del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a las siguientes normativas:

- **Circular DNCP N° 35/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 24/10/2017**, que indica: *"...La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica la vigencia de la Resolución N° 1560 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ANEXO III, NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 74 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2012 Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 193 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012, ESTABLECIENDO NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 4555/2011", de fecha 30 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya parte pertinente establece: "Art. 2°.- Establecer que los certificados de origen nacional, serán emitidos en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla única de Exportación VUE www.vue.org.py. Art. 3.- Disponer que la Dirección General del Sistema VUE habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de contrataciones directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las licitaciones públicas, las consultas serán realizadas por el ID del llamado. En ese sentido, de conformidad a lo establecido en las IAO y en los Criterios de Evaluación de los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación Estándar aprobados por esta Dirección Nacional, relativos a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional de acuerdo a la legislación vigente,* ***se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticada de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos****, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016".*
- **Resolución N° 1560 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30/11/2016**, establece en el Artículo 3°: *"Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de Contrataciones Directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las Licitaciones Públicas las consultas serán realizadas por el ID del llamado".*

Se confirma que los Certificados de origen nacional presentados por las empresas participantes se encuentran vigentes y corresponden al objeto del llamado. Se anexa el reporte del sitio web.

Se deja constancia que para el presente proceso no se aplica el margen de preferencia considerando que todas las empresas cuentan con el Certificado.

Posterior a la verificación de los documentos y según se desprende del cuadro observado en el punto 3.1. (ofertas ubicadas en orden numérico de menor a mayor), **la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma J. L. Y COMPAÑIA S.A. (RUC 80077342-0) por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue**:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **J. L. Y COMPAÑIA S.A. (RUC 80077342-0)**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:
J. L. Y COMPAÑIA S.A. (RUC 80077342-0)
Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 063/2020 la Convocante solicitó al oferente:

Al respecto, y para poder dar continuidad al proceso de evaluación, solicitamos tengan a bien remitir las aclaraciones y/o documentos correspondientes, conforme se indica a continuación:

1. *Formulario N° 1 - Formulario de Composición de Precios Unitarios.*
2. *Declaración Jurada original del profesional contable en donde certifique que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.*
3. *Formulario N° 6 - Lista de personal requerido para la obra de los siguientes:*
   - *Profesional titulado arquitecto con patente profesional al día y con registro MOPC vigente.*
   - *Profesional titulado Ingeniero Civil con registro MOPC vigente. Remitir además documentos que demuestren contar con experiencia profesional como residente en obra en un mínimo de tres obras, presentando cualquiera de los siguientes: Acta de recepción provisoria y/o Certificado de obra donde se constante la firma del profesional y/o Constancia emitida por la empresa o institución contratista.*
   - *Ingeniero electricista y/o Ingeniero electromecánico con registro en ANDE categoría A.*
   - *Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional.*
4. *Currículum y Cartas de compromiso en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.*
5. *Formulario N° 7 – "Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos": Indicar cantidad de equipos y presentar documentos respaldatorios de propiedad.*
6. *Formulario N° 8 - Cronograma de utilización de equipos, acorde al Formulario N° 7.*
7. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.*
8. *Remitir la descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños (el Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos).*
9. *Copia autenticada del Formulario 101 del periodo 2017.*

Al respecto, en fecha 12/05/2020, la firma J. L. Y COMPAÑIA S.A. (RUC 80077342-0) presentó su Nota de respuesta remitiendo las aclaraciones y documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, conforme se detalla en la **Planilla de Control de Documentos** que forma parte del presente Dictamen.

Verificación de la Experiencia, Capacidad Técnica y otros requerimientos:
De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Calificación Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en

Obras, Capacidad en Materia de Personal y Capacidad en Materia de Equipos. El detalle de las verificaciones se incluye en la **Planilla de Criterios de Evaluación y Calificación** que forma parte del presente Dictamen.

Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido también al análisis de los ratios de capacidad financiera de la firma que presenta el precio más bajo. El detalle de las verificaciones se incluye en la **Planilla de Capacidad Financiera** que forma parte del presente Dictamen, donde se analizaron los balances generales y estados de resultados de los ejercicios fiscales cerrados que corresponden a los periodos 2016, 2017 y 2018, solicitados en el pliego de bases y condiciones. Así también, se ha realizado el análisis conforme a los documentos recibidos en lo que respecta a Contratos vigentes con que cuentan las empresas, Flujo de fondos y demás requisitos exigidos.

Análisis de los precios ofertados
En el PBC se encuentra establecido que: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP"*. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Al realizar el análisis del Cuadro Comparativo de Precios en el cual se examina para cada ítem la relación del precio referencial con los precios ofertados, considerando que la oferta más conveniente es de J.L. Y COMPAÑÍA S.A., se verificó que estos no se encuentran fuera de los rangos indicados (por debajo del 30% del precio referencial o por encima del 20% del precio referencial), pero para un análisis más profundo en cuanto al cumplimiento de las especificaciones del PBC fue solicitado el Formulario N° 1 – Composición de Precios Unitarios. Al realizar las verificaciones correspondientes, se confirma que los datos declarados por el oferente se ajustan a las exigencias del llamado. Parte de este análisis realizado se indica en la **Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas** (en cuanto a la estructura de hormigón armado) que forma parte del presente informe; en la misma se verifica el cumplimiento de las cantidades ofertadas declaradas en los formularios de composición de precios unitarios.

Conforme a lo expuesto, se confirma que J.L. Y COMPAÑÍA S.A. (RUC N° 80077342-0) ha dado cumplimiento a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación.

5. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas y ante la necesidad de la Institución, el Comité de Evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda:

- **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES - 4ta. Etapa - ID N° 379.467, a la empresa **J.L. Y COMPAÑÍA S.A.** con **RUC N° 80077342-0**, por un importe total de **Gs. 1.651.550.000.- (Guaraníes mil seiscientos cincuenta y un millones quinientos cincuenta mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta que presenta el precio más conveniente; y suscribir el Contrato respectivo.-

El importe adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti Ruiz Díaz
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

Licitación Pública Nacional N° 01/2020
CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID 379.467

Documentos	ITINERA S.A.	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.	RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.
A) Formulario de Oferta y planilla de precios*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Documentos legales **Oferentes individuales. Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	---	---	Cumple	---
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	---	---	Cumple	---
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	---	---	---	---
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	---	---	Cumple	---
D) Documentos legales **Oferentes individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	---	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	---	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	---	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	Cumple	Cumple	---	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No presenta	---	Cumple
E) Oferentes en Consorcio.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.				
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de una entidad bancaria y/o financiera de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; En caso de presentación de líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias y/o financieras, debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay: adjuntar a la nota copia del documento que demuestre que la entidad financiera se encuentra habilitada. iii. Presentar Balances Generales de los periodos 2016, 2017 y 2018. Debe incluir además: - Estados Financieros, Notas a los Estados Contables;	Presenta iii, iv	Presenta iv	Presenta i, iii, iv, v	Cumple

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

Licitación Pública Nacional N° 01/2020
CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID 379.467

Adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu. - Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa. iv. Copia autenticada del Formulario 101 (periodos 2016, 2017 y 2018) v. Copia autenticada del Formulario 120 (últimos tres meses anteriores a la apertura de sobres) y copia autenticada de las Facturas emitidas que respaldan los ingresos indicados en dichos formularios emitidos por la SET.				
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.				
i. Fotocopias de contratos de obras finalizadas (por lo menos de 5 contratos) con sus Actas de Recepción Definitiva (para casos de Contratos celebrados con el Estado) o Constancia de finalización de obra u otro documento que demuestre haber finalizado la obra (para casos de Contratos celebrados con el sector privado). ii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.				
Currículum y Cartas de compromiso en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. - Profesional titulado arquitecto con patente profesional al día y con registro MOPC vigente. - Profesional titulado Ingeniero Civil con registro MOPC vigente. Remitir además documentos que demuestren contar con experiencia profesional como residente en obra en un mínimo de tres obras, presentando cualquiera de los siguientes: Acta de recepción provisoria y/o Certificado de obra donde se constante la firma del profesional y/o Constancia emitida por la empresa o institución contratista. - Ingeniero electricista y/o Ingeniero electromecánico con registro en ANDE categoría A. - Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional.	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.				
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. En caso de equipos propios: Copia del título y/o comprobante de compra a nombre del oferente. iii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iv. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3. v. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No presenta	No presenta	Presenta iii, v	Cumple

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

Licitación Pública Nacional N° 01/2020
CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID 379.467

Otros documentos				
Una copia del Acta de visita al sitio de obras o Declaración Jurada en la cual declara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Nota: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTÓRICO".

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti Ruiz Díaz
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA ETAPA - ID 379.467

Capacidad Legal – Requisitos Mínimos	J.L. Y COMPAÑÍA S.A
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. CONSORCIO: Cada socio debe cumplir con el requisito	Cumple

Capacidad Financiera – Requisitos Mínimos	J.L. Y COMPAÑÍA S.A
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria. Años: 2016, 2017 y 2018 (los coeficientes se obtendrán del promedio). CONSORCIO: Cada socio debe cumplir con el requisito	Cumple
• **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria. Años: 2016, 2017 y 2018 (los coeficientes se obtendrán del promedio). CONSORCIO: Cada socio debe cumplir con el requisito	Cumple

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA ETAPA - ID 379.467

Capacidad Financiera – Requisitos Mínimos	J.L. Y COMPAÑÍA S.A
• **Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes a Activos líquidos, líneas de créditos y otros recursos financieros**, los mismos deben estar compuestos por el capital operativo (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será igual o superior: **al 20% del monto total de la oferta**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. CONSORCIO: Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo. Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.	Cumple

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA ETAPA - ID 379.467

Experiencia General en Obras – Requisitos Mínimos	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los siguientes cinco (5) años, 2014, 2015, 2016, 2017 y/o 2018, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en los Estados de Resultados presentados ante la autoridad tributaria o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente en instituciones públicas o privadas, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente. En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios de facturaciones obtenidos de cada integrante. CONSORCIO: Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo. Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.	Cumple

UNVES Universidad Nacional de Villa Mercedes del Estado Unido

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA ETAPA - ID 379.467

Experiencia Específica en Obras – Requisitos Mínimos	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.
• Participación en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio en el porcentaje de participación y/o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos de obras finalizadas durante un periodo de cinco (5) años, comprendidos entre los años 2015, 2016, 2017, 2018 y/o 2019, en obras similares a las propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III Alcance de las Obras. Los contratos presentados deben estar acompañados únicamente por: - Actas de Recepción Definitiva (para casos de Contratos celebrados con el Estado). - Constancia de finalización de obra u otro documento que demuestre haber finalizado la obra (para casos de Contratos celebrados con el sector privado). Se considerará como obras similares, la ejecución de trabajos con las siguientes características: Ejecución de obras con Estructuras de Hormigón Armado donde se incluya pilares, vigas y losas, Realización de pilotes de hormigón armado para fundaciones, Mampostería, Colocación de pisos, Instalaciones eléctricas e Instalaciones de Sistemas de prevención contra incendio. En Contratos que el oferente presente, deberá demostrar además que haya ejecutado los siguientes trabajos específicos en las cantidades mínimas que se indican: • Estructuras de Hormigón Armado que incluya zapata, encadenado, pilar, viga y losa: 600 m3 como mínimo. • Mampostería: 3000 m2 como mínimo. • Colocación de pisos: 1500 m2 como mínimo. • Instalación de techo de estructura metálica: 2000 m2 como mínimo. (Para la evaluación se sumará de cada contrato las cantidades ejecutadas de los trabajos similares, a fin de verificar que alcancen las cantidades mínimas solicitadas). CONSORCIO: Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo. Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.	Cumple

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA ETAPA - ID 379.467

Capacidad en materia de personal – Requisitos Mínimos	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado: a) Profesional titulado arquitecto con patente profesional al día y con registro MOPC vigente. b) Profesional titulado Ingeniero Civil con registro MOPC vigente. c) Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero Eléctrico con registro en ANDE categoría A. d) Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional: haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (2) obras de similar complejidad e infraestructura. Para todos los casos se deberá presentar Currículum Vitae, una Declaración Jurada y/o Carta de Compromiso de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado. CONSORCIO: Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo. Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.	Cumple

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA ETAPA - ID 379.467

Capacidad en materia de equipos – Requisitos Mínimos	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. Un (1) Camión Volquete, como mínimo de 6m3. 2. Hormigoneras de 360 lts: 3 (tres) unidades. 3. Hormigoneras de 180 lts: 3 (tres) unidades. 4. Grúa de 1 tonelada: 1 (uno) unidad. 5. Monta cargas de 1/2m cubico: 3 (tres) unidades. 6. Guinches de 3HP: 3 (tres) unidades. 7. Vibradores para hormigón: 3 (tres) unidades 8. Soldador eléctrico: 1 (uno) unidad. En caso de equipos propios: deben contar con título y/o comprobante de compra a nombre del oferente. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. CONSORCIO: Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo. Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.	Cumple

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CUANTO A LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

ITEM	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES EXIGIDOS PARA LA ELABORACION DEL HORMIGÓN POR CADA ITEM	U.M.	CANTIDAD	Cantidad Mínima Exigida kgs/m3	JL Y COMPAÑÍA S.A.	Observación
7	**Pilar de hormigón armado de 0,20 x 0,20; 0,25 x 0,40 m; 0,20 x 0,40; 0,25 x 0,50 sector tinglado. Altura minima 3,25 m**	M3.	7			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,3	Cumple
	Varilla			145,00	145	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
8	**Pilar de hormigon armado 0,12 x 0,35 m. Altura 1,50m. Parapetos anclados en la**	M3.	4,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,3	Cumple
	Varilla			145,00	145	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
9	**Pilar de hormigón armado de 0,25 x 0,50 m. Altura mínima 3,25 m Sector Losa 20**	M3.	8,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,3	Cumple
	Varilla			145,00	145	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
10	**Vigas de hormigón armado longitudinales y transversales, según plano Sector Sur**	M3.	24,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,3	Cumple
	Varilla			120,00	120	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
11	**Losa de hormigón armado según plano Sector Sur**	M3.	41,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,3	Cumple
	Varilla			120,00	120	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
12	**Encadenado de hormigón armado 0,12 x 0,30 x 50,5 m. x 4 unidades. Nivel de**	M3.	7,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,3	Cumple
	Varilla			120,00	120	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
13	**Encadenado de Hormigon Armado de 0,20 x 0,40 x 200 ml - altura 3,25 m (fondo de**	M3.	12,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,3	Cumple
	Varilla			120,00	120	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
16	**Losa técnica de hormigón armado, (incluye vigas de sujeción) Espesor 15cm. Nivel**	M3.	6,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,3	Cumple
	Varilla			120,00	120	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
19	**Ascensor y Vigas de Hormigón Armado 4to y 5to piso**	M3.	7,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,3	Cumple
	Varilla			120,00	120	Cumple

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CUANTO A LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

ITEM	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES EXIGIDOS PARA LA ELABORACION DEL HORMIGÓN POR CADA ITEM	U.M.	CANTIDAD	Cantidad Mínima Exigida kgs/m3	JL Y COMPAÑÍA S.A.	Observación
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
20	**Escalera de Hormigón Armado del 4to y 5to piso a la azotea**	M3.	4,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,3	Cumple
	Varilla			150,00	150	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
21	**Techo de hormigón armado sobre escalera**	M3.	2,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,3	Cumple
	Varilla			120,00	120	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
22	**Techo de hormigón armado sobre ascensor**	M3.	2,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,3	Cumple
	Varilla			120,00	120	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti Ruíz Díaz
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Edgar Ulises Chapparo Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	80803	379467	596906	VerCertificado	Autorizado,	28/04/2020 14:08:23	800728769	ITINERA S.A.
Servicio	80801	379467	596336	VerCertificado	Autorizado,	28/04/2020 14:08:05	3106950	DIAZ MARTINEZ RICARDO
Servicio	80362	379467	595999	VerCertificado	Autorizado,	22/04/2020 14:40:28	1504967	VERA VIERCI ROBERTO ELISEO
Servicio	79220	379467	593087	VerCertificado	Autorizado,	06/04/2020 12:56:26	800901738	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.
Servicio	79074	379467	586480	VerCertificado	Autorizado,	03/04/2020 10:09:31	800773420	J. L. Y COMPA?IA SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

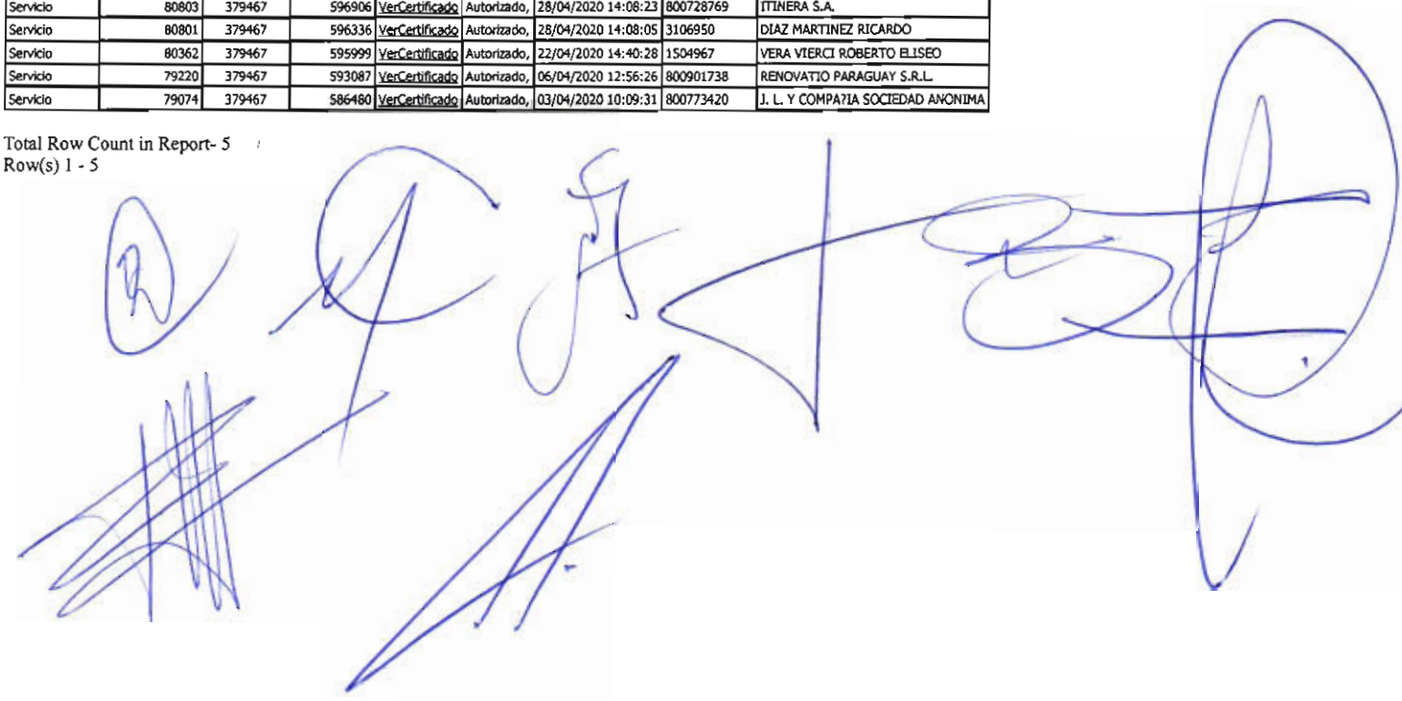

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES – 4TA. ETAPA - ID N° 379.467

CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: J.L. Y COMPAÑÍA S.A.

Ratio de Liquidez					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Activo Corriente	3.349.764.428	8.271.826.472	4.047.288.642	4,39	1,46
Pasivo Corriente	2.392.176.272	7.400.675.449	2.167.782.825		
Ratio de Liquidez	1,40	1,12	1,87		

Solvencia					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Pasivo Total	2.392.176.272	7.400.675.449	2.167.782.825	1,81	0,60
Activo Total	3.928.616.138	9.486.508.964	5.130.521.635		
Ratio de Solvencia	0,61	0,78	0,42		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Solvencia: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

ACTIVO LIQUIDO	2018
Activo corriente	4.047.288.642
Pasivo corriente	2.167.782.825
Resultado Activo líquido de la empresa	1.879.505.817

ACTIVO LIQUIDO EXIGIDO EN EL PBC: 20% S/ EL MONTO DE LA OFERTA Y COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES

MONTO DE LA OFERTA	1.651.550.000	
Activo líquido al 2018	1.879.505.817	
(Menos) 20% s/ Contrato Vigente ID 344418	388.267.137	
(Menos) 20% s/ Contrato Vigente ID 353824	494.759.713	
Saldo del Activo líquido de la empresa sin compromisos	996.478.967	
Porcentaje exigido en la presente Licitación a ser comprometido	330.310.000	CUMPLE

OBSERVACION: Activo líquido es igual a la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente y debe ser igual o superior al 20% del monto total de la oferta

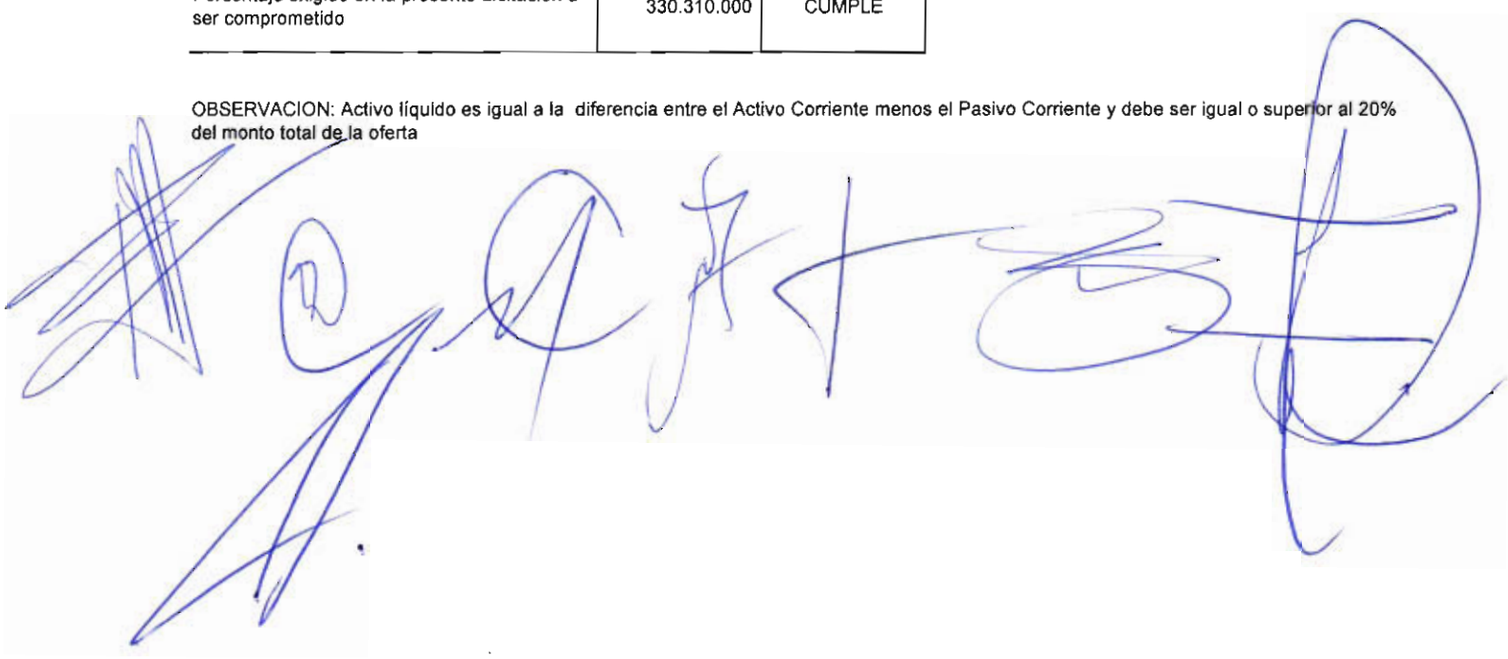

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Marcación y Replanteo	5.000	M2	870	-10%	4.485	3.901.950	-9%	4.550	3.958.500	-15%	4.247	3.694.890	-15%	4.248	3.695.760
2	83101504-996	Caseta para obrador	2.000.000	UMG	1	-10%	1.794.000	1.794.000	4%	2.086.500	2.086.500	6%	2.123.714	2.123.714	-15%	1.699.176	1.699.176
3	83101504-996	Caseta para sala técnica en el 4to piso	4.500.000	UMG	1	-10%	4.036.500	4.036.500	-3%	4.387.500	4.387.500	10%	4.955.332	4.955.332	-15%	3.823.146	3.823.146
4	82101502-004	Cartel de Obra 2 x 3 m.	1.000.000	UMG	1	-10%	897.000	897.000	9%	1.091.000	1.091.000	-2%	976.908	976.908	-15%	849.588	849.588
5	72101703-007	Vallado perimetral (a ser ejecutado sobre losa en 4to. nivel aprox. Nivel +14) De madera multilaminada de 15 mm, con 1,20 m de desarrollo horizontal, con chanfle a 45 ° (1 metro), soportada por estructura metalica cada 1 metro.	150.000	ML	140	-10%	134.550	18.837.000	0%	149.500	20.930.000	-24%	113.265	15.857.100	-15%	127.438	17.841.320
6	72101703-007	Malla de seguridad y proteccion de obra. Incluye accesorios de sujeccion	10.000	M2	500	-10%	8.970	4.485.000	-3%	9.750	4.875.000	-1%	9.911	4.955.500	-15%	8.496	4.248.000
7	72131601-004	Pilar de hormigón armado de 0,20 x 0,20; 0,25 x 0,40 m; 0,20 x 0,40; 0,25 x 0,50 sector tinglado. Altura minima 3,25 m	2.300.000	M3	7	-10%	2.063.100	14.441.700	-3%	2.230.000	15.610.000	12%	2.577.935	18.045.545	-15%	1.954.053	13.678.371
8	72131601-004	Pilar de hormigon armado 0,12 x 0,35 m. Altura 1,50m. Parapetos anclados	2.300.000	M3	4	-10%	2.063.100	8.252.400	-3%	2.230.000	8.920.000	12%	2.577.935	10.311.740	-15%	1.954.053	7.816.212

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
		en la viga de borde. (60 Unies)															
9	72131601-004	Pilar de hormigón armado de 0,25 x 0,50 m. Altura mínima 3,25 m Sector Losa (20 Unies)	2.300.000	M3	8	-10%	2.063.100	16.504.800	-3%	2.230.000	17.840.000	12%	2.577.935	20.623.480	-15%	1.954.053	15.632.424
10	72131601-004	Vigas de hormigón armado longitudinales y transversales, según plano Sector Sur	2.300.000	M3	24	-10%	2.063.100	49.514.400	-3%	2.230.000	53.520.000	5%	2.410.355	57.848.520	-15%	1.954.053	46.897.272
11	72131601-004	Losa de hormigón armado según plano Sector Sur	2.300.000	M3	41	-10%	2.063.100	84.587.100	-3%	2.230.000	91.430.000	5%	2.410.355	98.824.555	-15%	1.954.053	80.116.173
12	72131601-004	Encadenado de hormigón armado 0,12 x 0,30 x 50,5 m. x 4 Unies. Nivel de encadenado terminado, altura 1,40 m. y 3,25 según plano (Zona norte)	2.300.000	M3	7	-10%	2.063.100	14.441.700	-3%	2.230.000	15.610.000	5%	2.410.355	16.872.485	-15%	1.954.053	13.678.371
13	72131601-004	Encadenado de Hormigon Armado de 0,20 x 0,40 x 200 ml - altura 3,25 m (fondo de viga) perimetral sobre mamposteria y sobre pilares	2.300.000	M3	12	-10%	2.063.100	24.757.200	-3%	2.230.000	26.760.000	5%	2.410.355	28.924.260	-15%	1.954.053	23.448.636

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
14	72131601-004	Dintel prefabricado de hormigon armado de dimensiones 0,12 x 0,15 x 4,60 m. que se colocará en todas las aulas	1.000.000	Uni	12	-10%	897.000	10.764.000	-10%	897.650	10.771.800	-57%	430.078	5.160.936	-15%	849.588	10.195.056
15	72131601-004	Dintel prefabricado de hormigon armado de dimensiones 0,12 x 0,15 x 3,50 m.	700.000	Uni	3	-10%	627.900	1.883.700	-14%	598.650	1.795.950	-56%	306.124	918.372	-15%	594.712	1.784.136
16	72131601-004	Losa técnica de hormigón armado, (incluye vigas de sujeción) Espesor 15cm. Nivel Aproximado 18 m.	2.300.000	M3	6	-10%	2.063.100	12.378.600	-3%	2.230.000	13.380.000	5%	2.410.355	14.462.130	-15%	1.954.053	11.724.318
17	72131601-004	Tratamiento de impermeabilizacion de toda la losa 17.2 x 19.65 y losa técnica. Inlcuye contrapiso con caida 1%, carpeta material impermeable y piso de tejuela. El agua no deberá quedar sobre el piso de tejuela	150.000	M2	375	-10%	134.550	50.456.250	-1%	149.080	55.905.000	11%	166.006	62.252.250	-15%	127.438	47.789.250
18	73121602-007	Junta metalica de espesor 5 cm para junta de dilatacion entre paredes y piso	50.000	ML	55	-10%	44.850	2.466.750	5%	52.390	2.881.450	-1%	49.553	2.725.415	-15%	42.479	2.336.345

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
19	72131601-004	Ascensor y Vigas de Hormigón Armado 4to y 5to piso	2.500.000	M3	7	-10%	2.242.500	15.697.500	-11%	2.225.000	15.575.000	-4%	2.410.355	16.872.485	-15%	2.123.970	14.867.790
20	72131601-004	Escalera de Hormigón Armado del 4to y 5to piso a la azotea	2.300.000	M3	4	-10%	2.063.100	8.252.400	-3%	2.230.000	8.920.000	5%	2.410.355	9.641.420	-15%	1.954.053	7.816.212
21	72131601-004	Techo de hormigón armado sobre escalera	2.300.000	M3	2	-10%	2.063.100	4.126.200	-3%	2.230.000	4.460.000	5%	2.410.355	4.820.710	-15%	1.954.053	3.908.106
22	72131601-004	Techo de hormigón armado sobre ascensor	2.300.000	M3	2	-10%	2.063.100	4.126.200	-3%	2.230.000	4.460.000	5%	2.410.355	4.820.710	-15%	1.954.053	3.908.106
23	72131601-007	Cabriada metálica según plano y detalle	550.000	ML	53	-10%	493.350	26.147.550	-5%	523.900	27.766.700	42%	778.695	41.270.835	-15%	467.273	24.765.469
24	72131601-007	Viga metálica tipo tubo en cabeceros según plano y detalles	200.000	ML	35	-10%	179.400	6.279.000	-3%	193.050	6.756.750	6%	212.371	7.432.985	-15%	169.918	5.947.130
25	72131601-007	Correa metálica doble C según plano y detalles	220.000	ML	440	-10%	197.340	86.829.600	-4%	211.250	92.950.000	-2%	215.203	94.689.320	-15%	186.909	82.239.960
26	72131601-007	Tensores de arriostramiento de tubos doble C según plano y detalles	175.000	ML	30	-10%	156.975	4.709.250	-3%	170.000	5.100.000	62%	283.162	8.494.860	-15%	148.678	4.460.340
27	72131601-007	Tensores de varillas lisas de 10mm según plano y detalles	20.000	ML	200	-10%	17.940	3.588.000	-3%	19.500	3.900.000	42%	28.316	5.663.200	-15%	16.992	3.398.400

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
28	72131601-007	Limpieza mecánica granallado tipo SA-02 , pintura base antióxido, y pintura de terminación sintética, aplicados en taller con soplete y retoque en obra con pincel y rodillo. Rango de 75-80 micrones. según plano y detalles	30.000	M2	474	-10%	26.910	12.755.340	-5%	28.600	13.556.400	3%	30.813	14.605.362	-15%	25.488	12.081.312
29	72131601-007	Fabricación y provisión de insertos metálicos tipo 2, para anclaje de pilares, Peso 104 kg, según plano y detalles	300.000	Uni	8	-10%	269.100	2.152.800	-3%	292.500	2.340.000	8%	324.349	2.594.792	-15%	254.876	2.039.008
30	72131601-007	Fabricación y provisión de insertos metálicos tipo 2, para anclaje de pilares, Peso 84 kg, según plano y detalles	385.000	Uni	6	-10%	345.345	2.072.070	-2%	375.700	2.254.200	5%	405.436	2.432.616	-15%	327.091	1.962.546
31	72131601-007	Provisión y montaje de chapa termo acústica, chapa superior galvalume trapezoidal, chapa inferior prepintada marfil tipo panel y relleno con	180.000	M2	474	-10%	161.460	76.532.040	-3%	175.500	83.187.000	95%	351.156	166.447.944	-15%	152.926	72.486.924

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
		poliuretano de 3cm de espesor															
32	72131601-007	Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de canaleta embutida, en chapa galvanizada N° 18. Desarrollo máximo 1200mm, uniones con soldadura eléctrica, Incluye 6 (seis)boquetas de 150mm y pintura antióxido 2 manos, según plano y detalles	275.000	ML	55	-10%	246.675	13.567.125	-5%	260.000	14.300.000	3%	283.805	15.609.275	-15%	233.637	12.850.035
33	72131601-007	Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de bajadas de caños de 150mm de plástico blanco, según norma INTN que irá embutido dentro de la pared desde el nivel 17.5 al nivel 0.00. Según plano y detalles	120.000	ML	225	-10%	107.640	24.219.000	2%	122.850	27.641.250	18%	141.581	31.855.725	-15%	101.951	22.938.975
34	72131601-007	Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de babetas metálicas con chapa galvalume N° 25,	80.000	ML	90	-10%	71.760	6.458.400	0%	79.950	7.195.500	1%	81.087	7.297.830	-15%	67.967	6.117.030

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
		desarrollo promedio 400mm. A ser colocados entre la chapa de cobertura y mamposteria de timpanos y la parte lateral de terminación entre pestaña de canaleta y mamposteria, según plano y detalles															
35	72131601-007	Tapa Cumbrera. Según Normas.	100.000	ML	27,5	-10%	89.700	2.466.750	3%	102.570	2.820.675	42%	141.581	3.893.478	-15%	84.959	2.336.373
36	72131601-005	Ladrillo común de 0,30	160.000	M2	355	-10%	143.520	50.949.600	3%	164.503	58.398.565	0%	160.773	57.074.415	-15%	135.934	48.256.570
37	72131601-005	Ladrillo hueco de 0,15	100.000	M2	560	-10%	89.700	50.232.000	-5%	94.900	53.144.000	-10%	89.578	50.163.680	-15%	84.959	47.577.040
38	72131601-005	Ladrillo común de 0,15 para pilastra incluye revoque-columna montante sanitaria	150.000	M2	20	-10%	134.550	2.691.000	-9%	136.890	2.737.800	-18%	122.335	2.446.700	-15%	127.438	2.548.760
39	72131601-005	Parapeto perimetral. h:1,50m , incluye mampostería de 0.15 de ladrillo de 6 agujeros, revoque, pintura y pared de cerramiento para tanques	150.000	M2	220	-10%	134.550	29.601.000	-9%	136.890	30.115.800	-29%	107.086	23.558.920	-15%	127.438	28.036.360
40	72131601-009	Contrapiso de cascote de 0,07 m.	35.000	M2	800	-10%	31.395	25.116.000	-2%	34.385	27.508.000	2%	35.871	28.696.800	-15%	29.736	23.788.800

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
41	72131601-009	Carpeta de cemento alisado base pisos	30.000	M2	55	-10%	26.910	1.480.050	-4%	28.665	1.576.575	7%	32.214	1.771.770	-15%	25.488	1.401.840
42	72131601-011	Agua corriente frio solo de 1 1/4" para tanque	40.000	ML	70	-10%	35.880	2.511.600	0%	40.040	2.802.800	31%	52.557	3.678.990	-15%	33.984	2.378.880
43	72131601-011	Agua corriente frio solo	200.000	Uni	16	-10%	179.400	2.870.400	4%	208.000	3.328.000	-43%	113.265	1.812.240	-15%	169.918	2.718.688
44	72131601-011	Desagüe sanitario (Interiores)	165.000	Uni	16	-10%	148.005	2.368.080	3%	169.650	2.714.400	25%	206.680	3.306.880	-15%	140.182	2.242.912
45	72131601-011	Camara de inspeccion de 40 x 40 cm	280.000	Uni	2	-10%	251.160	502.320	3%	289.309	578.618	19%	332.072	664.144	-15%	237.885	475.770
46	72131601-011	Acometida de agua corriente de 1 pulg.	30.000	ML	44	-10%	26.910	1.184.040	-3%	28.990	1.275.560	57%	47.194	2.076.536	-15%	25.488	1.121.472
47	72131601-011	Ductos de desagüe de Pvc. 100 mm.	40.000	ML	30	-10%	35.880	1.076.400	7%	42.900	1.287.000	15%	46.035	1.381.050	-15%	33.984	1.019.520
48	72131601-011	Ducto de desagüe de Pvc. 50 mm.	30.000	ML	30	-10%	26.910	807.300	-10%	27.040	811.200	16%	34.752	1.042.560	-15%	25.488	764.640
49	72131601-011	Rejilla de piso sifonada	190.000	Uni	2	-10%	170.430	340.860	5%	200.000	400.000	-66%	64.335	128.670	-15%	161.422	322.844
50	72131601-011	Ducto de ventilación de Pvc 50 mm. (doble en zona norte y sur)	30.000	ML	25	-10%	26.910	672.750	2%	30.550	763.750	16%	34.752	868.800	-15%	25.488	637.200
51	72102303-998	Tanque de fibra de vidrio de 5.000 lts, incluye provición del tanque, alimentación desde planta baja hasta el taque, posterior distribución al	5.000.000	Uni	2	-10%	4.485.000	8.970.000	-2%	4.900.000	9.800.000	22%	6.124.018	12.248.036	-15%	4.247.941	8.495.882

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
		todos los niveles, provisión de boya, con llaves de paso correspondientes.															
52	40151510-007	Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de motobombas de 3 HP con llaves termomagnéticas y cables desde la caseta hasta los tanques	5.000.000	Uni	2	-10%	4.485.000	8.970.000	-2%	4.900.000	9.800.000	13%	5.663.236	11.326.472	-15%	4.247.941	8.495.882
53	72131601-011	Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de cañería para agua de 1 1/4" en el nivel 17, con las llaves de paso y boyas correspondientes. Dicha cañería estará conectada al tanque de 5.000 lts que a su vez distribuirá al 4to piso en zona de baños (Norte y Sur)	40.000	ML	100	-10%	35.880	3.588.000	3%	41.000	4.100.000	6%	42.474	4.247.400	-15%	33.984	3.398.400
54	72131601-001	Cable de Cobre NYY 4(1X70) mm2-con ducto 100 mm	300.000	Metros	25	-10%	269.100	6.727.500	-3%	292.500	7.312.500	-61%	115.839	2.895.975	-15%	254.876	6.371.900
55	72131601-001	Tablero metálico c/barra 1,00x0,8x0,30 mtrs(MAT.+M.O.)-50 T.M.	1.800.000	Uni	1	-10%	1.614.600	1.614.600	-2%	1.761.825	1.761.825	-39%	1.094.034	1.094.034	-15%	1.529.259	1.529.259

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
56	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x16amper 6ka(mat.+M.O.)	80.000	Uni	16	-10%	71.760	1.148.160	-2%	78.650	1.258.400	13%	90.097	1.441.552	-15%	67.967	1.087.472
57	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x25amper 6ka(mat+M.O.)	80.000	Uni	16	-10%	71.760	1.148.160	-2%	78.650	1.258.400	13%	90.097	1.441.552	-15%	67.967	1.087.472
58	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 3x20amper 6ka(mat+M.O.)	120.000	Uni	12	-10%	107.640	1.291.680	-1%	118.950	1.427.400	93%	231.678	2.780.136	-15%	101.951	1.223.412
59	72131601-001	Llaves Termomagnetica - caja moldeada3x150 amper 10ka(mat+M.O.)	750.000	Uni	2	-10%	672.750	1.345.500	-2%	735.033	1.470.066	46%	1.094.034	2.188.068	-15%	637.191	1.274.382
60	72131601-001	Puesta a Tierra-CU-25 mmm2-desde 3er piso(mat.+M.O.)	20.000	Uni	20	-10%	17.940	358.800	-1%	19.890	397.800	672%	154.452	3.089.040	-15%	16.992	339.840
61	72131601-001	Toma Corriente (mat. + M.O.)	80.000	Uni	68	-10%	71.760	4.879.680	-2%	78.650	5.348.200	29%	102.968	7.001.824	-15%	67.967	4.621.756
62	72131601-001	Toma Corriente (mat. + M.O.), con tierra(seca mano-bebedero)	120.000	Uni	4	-10%	107.640	430.560	0%	120.250	481.000	93%	231.678	926.712	-15%	101.951	407.804
63	72131601-001	Circuitos Toma Corriente (mat. + M.O.)	150.000	Uni	12	-10%	134.550	1.614.600	-3%	145.340	1.744.080	-31%	102.968	1.235.616	-15%	127.438	1.529.256
64	72131601-001	Circuitos para lámparas (mat.+M.O.)	150.000	Uni	12	-10%	134.550	1.614.600	-3%	145.340	1.744.080	-31%	102.968	1.235.616	-15%	127.438	1.529.256
65	72131601-001	Lámparas (mat.+ M.O.)	80.000	Uni	56	-10%	71.760	4.018.560	-2%	78.650	4.404.400	29%	102.968	5.766.208	-15%	67.967	3.806.152

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
66	72131601-001	Circuitos de Aire Acondicionado (mat. + M.O.)	350.000	Uni	12	-10%	313.950	3.767.400	-3%	341.250	4.095.000	-8%	321.775	3.861.300	-15%	297.356	3.568.272
67	72131601-001	Artefacto de Luz Emergencia 70 Led con reserva de carga. (mat.+M.O.)	160.000	Uni	25	-10%	143.520	3.588.000	-3%	155.480	3.887.000	101%	321.775	8.044.375	-15%	135.934	3.398.350
68	46191601-001	Extintor de incendio de 6 Kgrs	350.000	Uni	4	-10%	313.950	1.255.800	-1%	345.410	1.381.640	-31%	241.975	967.900	-15%	297.356	1.189.424
69	72131601-001	Señalectica Luminica con reserva de potencia	170.000	Uni	8	-10%	152.490	1.219.920	-2%	166.140	1.329.120	29%	218.807	1.750.456	-15%	144.430	1.155.440
70	72131601-001	Sistema Anti incendio-Cañeria-2 1/2" 2 BIE.(MAT. + M.O.)	2.000.000	Uni	2	-10%	1.794.000	3.588.000	-2%	1.964.950	3.929.900	56%	3.114.780	6.229.560	-15%	1.699.176	3.398.352
71	72131601-001	Artefacto de embutir luminico C/Fluor. 3x40 w. c/ Rejilla(aulas)	290.000	Uni	64	-10%	260.130	16.648.320	-2%	283.270	18.129.280	109%	604.937	38.715.968	-15%	246.381	15.768.384
72	72131601-001	Artefacto de embutir Luminico C/Fluor. 2x40 w. c/ Rejilla(pasillo)	210.000	Uni	15	-10%	188.370	2.825.550	-3%	204.750	3.071.250	127%	476.227	7.143.405	-15%	178.414	2.676.210
73	72131601-001	Artefacto de adosar Luminico LED 1x120 w(baños-escalera)	80.000	Uni	16	-10%	71.760	1.148.160	-2%	78.650	1.258.400	29%	102.968	1.647.488	-15%	67.967	1.087.472
74	72131601-001	Sistema de Alarma Antincendio--(16sensores	220.000	Uni	18	-10%	197.340	3.552.120	-3%	214.500	3.861.000	76%	386.130	6.950.340	-15%	186.909	3.364.362

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
		H/C-2 pulsadores-alarma audio visual), desde la central de alarma primer piso															
75	72131601-001	Cable de Cobre NYY 4(1X16) mm2 (materiales+ M.O.+ductos),desde tablero principal Piso 4to.	135.000	Metros	25	-10%	121.095	3.027.375	-2%	131.950	3.298.750	-38%	83.661	2.091.525	-15%	114.694	2.867.350
76	72131601-001	Tablero metálico c /barra 0,50x0,4x0,15mtrs.para 24 TM trifásicas(materiales+M.O.)	650.000	Uni	1	-10%	583.050	583.050	-3%	632.450	632.450	256%	2.316.779	2.316.779	-15%	552.232	552.232
77	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x10amper 6ka.(MAT. + M.O)	80.000	Uni	6	-10%	71.760	430.560	-2%	78.650	471.900	13%	90.097	540.582	-15%	67.967	407.802
78	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x16amper 6ka.(MAT. + M.O)	80.000	Uni	6	-10%	71.760	430.560	-2%	78.650	471.900	13%	90.097	540.582	-15%	67.967	407.802
79	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x32 amper 6ka.(MAT. + M.O)	80.000	Uni	1	-10%	71.760	71.760	-2%	78.650	78.650	13%	90.097	90.097	-15%	67.967	67.967
80	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera3x25 amper 6ka(MAT. + M.O.)	100.000	Uni	2	-10%	89.700	179.400	-2%	98.150	196.300	132%	231.678	463.356	-15%	84.959	169.918

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
81	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera3 x 63 amp. 10ka(mat+M.O.)	125.000	Uni	2	-10%	112.125	224.250	-4%	120.380	240.760	260%	450.485	900.970	-15%	106.199	212.398
82	72131601-001	Conductor de cobre desnudo 16 mm2.-desde 4to. Piso(mat+M.O)	18.000	Uni	20	-10%	16.146	322.920	-2%	17.680	353.600	329%	77.226	1.544.520	-15%	15.293	305.860
83	72131601-001	Toma corriente de fuerza 30amper.(mat. + M.O)	120.000	Uni	1	-10%	107.640	107.640	-3%	116.350	116.350	222%	386.130	386.130	-15%	101.951	101.951
84	72131601-001	Toma corriente 10 amper(mat.+M.O.)	80.000	Uni	2	-10%	71.760	143.520	-2%	78.650	157.300	29%	102.968	205.936	-15%	67.967	135.934
85	72131601-001	Artefacto de adosar con tubo fluorescente Led 1x40 watt(mat.+M.O.)	80.000	Uni	2	-10%	71.760	143.520	-2%	78.650	157.300	93%	154.452	308.904	-15%	67.967	135.934
86	72131601-001	Circuito lampara	80.000	Uni	1	-10%	71.760	71.760	-2%	78.650	78.650	29%	102.968	102.968	-15%	67.967	67.967
87	72131601-001	Circuito boya tanque(mat.+M.O.)-conductor 2(1x2) mm2-tipo taller	450.000	Uni	1	-10%	403.650	403.650	-2%	442.000	442.000	-14%	386.130	386.130	-15%	382.315	382.315
88	72131601-001	Artefacto de Luz Emergencia con reserva de carga(mat.+M.O.)	160.000	Uni	2	-10%	143.520	287.040	-3%	154.700	309.400	101%	321.775	643.550	-15%	135.934	271.868
89	46191601-001	Extintor de incendio de 6 Kgrs	350.000	Uni	1	-10%	313.950	313.950	-1%	345.410	345.410	-31%	241.975	241.975	-15%	297.356	297.356
90	72131601-010	Marcos de lapacho de 2x 6 c/colocacion	74.000	ML	140	-10%	66.378	9.292.920	-2%	72.500	10.150.000	55%	114.354	16.009.560	-15%	62.870	8.801.800

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
91	72131601-010	Contramarcos de cedro moldurado.	20.000	ML	280	-10%	17.940	5.023.200	-6%	18.850	5.278.000	-15%	16.990	4.757.200	-15%	16.992	4.757.760
92	72131601-008	Paredes interiores a 1 capa filtrada	35.000	M2	1.200	-10%	31.395	37.674.000	-2%	34.405	41.286.000	-6%	32.756	39.307.200	-15%	29.736	35.683.200
93	72131601-008	Exteriores a 2 capas con aislacion impermeable	40.000	M2	420	-10%	35.880	15.069.600	1%	40.366	16.953.720	-18%	32.756	13.757.520	-15%	33.984	14.273.280
94	72131601-008	Revoque gruesos para base de azulejos	30.000	M2	200	-10%	26.910	5.382.000	1%	30.160	6.032.000	-5%	28.543	5.708.600	-15%	25.488	5.097.600
95	72131601-008	Azotada bajo escalera	25.000	M2	25	-10%	22.425	560.625	-6%	23.410	585.250	-40%	15.103	377.575	-15%	21.240	531.000
96	72131601-008	Azotada en pilares .Incluye caja de ascensor.	25.000	M2	210	-10%	22.425	4.709.250	-6%	23.410	4.916.100	-40%	15.103	3.171.630	-15%	21.240	4.460.400
97	72131601-008	Azotada en vigas.	25.000	M2	100	-10%	22.425	2.242.500	-7%	23.140	2.314.000	-40%	15.103	1.510.300	-15%	21.240	2.124.000
98	72131601-008	Azotada de losa en sala tecnica	25.000	M2	10	-10%	22.425	224.250	-6%	23.410	234.100	-40%	15.103	151.030	-15%	21.240	212.400
99	72131601-008	Recuadro de aberturas en ventanales (mochetas)	20.000	ML	150	-10%	17.940	2.691.000	7%	21.364	3.204.600	18%	23.505	3.525.750	-15%	16.992	2.548.800
100	72131601-008	Revoque en pilares. Incluye caja de ascensor.	30.000	M2	210	-10%	26.910	5.651.100	3%	30.810	6.470.100	9%	32.756	6.878.760	-15%	25.488	5.352.480
101	72131601-008	Revoque en vigas.	30.000	M2	100	-10%	26.910	2.691.000	3%	30.810	3.081.000	9%	32.756	3.275.600	-15%	25.488	2.548.800
102	72131601-008	Revoque de losa en sala técnica	30.000	M2	10	-10%	26.910	269.100	3%	30.810	308.100	9%	32.756	327.560	-15%	25.488	254.880
103	72131601-008	Revoque bajo escalera	30.000	M2	25	-10%	26.910	672.750	3%	30.810	770.250	9%	32.756	818.900	-15%	25.488	637.200
104	72102508-003	Azulejo ceramico blanco de 30x30 cm en sanitarios y kitchenette. Alt.= 3 m.	75.000	M2	200	-10%	67.275	13.455.000	2%	76.296	15.259.200	1%	75.941	15.188.200	-15%	63.719	12.743.800

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
105	72131601-009	Granito pulido y encerado 30x30 cm. Color blanco y gris. Diseño según plano.	150.000	M2	750	-10%	134.550	100.912.500	-3%	145.600	109.200.000	-3%	145.033	108.774.750	-15%	127.438	95.578.500
106	72131601-009	Porcelanato 60x60 cm antideslizante en sanitarios	145.000	M2	50	-10%	130.065	6.503.250	-1%	143.000	7.150.000	-9%	132.432	6.621.600	-15%	123.190	6.159.500
107	72101607-005	Granito reconstituido	65.000	ML	430	-10%	58.305	25.071.150	-2%	64.000	27.520.000	5%	68.279	29.359.970	-15%	55.223	23.745.890
108	72131601-010	P1 - Puertas Placa de cedro 1,20 X 2,10 m de 2 hojas con visor segun plano. Incluye cerradura	1.000.000	Uni	12	-10%	897.000	10.764.000	1%	1.014.000	12.168.000	6%	1.061.857	12.742.284	-15%	849.588	10.195.056
109	72131601-010	P3 - Puerta Placa de cedro 0,9 x 2,10 m. Incluye cerradura	900.000	Uni	2	-10%	807.300	1.614.600	-5%	851.500	1.703.000	2%	920.276	1.840.552	-15%	764.629	1.529.258
110	72131601-010	PE1 - Puertas metalicas contra incendio con barra antipanico. Provision e Instalacion.	2.550.000	Uni	2	-10%	2.287.350	4.574.700	-6%	2.405.000	4.810.000	42%	3.610.313	7.220.626	-15%	2.166.450	4.332.900
111	72131601-010	P7 - Puerta placa de cedro de 0,7 x 1,90. Incluye cerradura.	500.000	Uni	4	-10%	448.500	1.794.000	5%	526.500	2.106.000	-1%	495.533	1.982.132	-15%	424.794	1.699.176
112	72131601-010	P8 - Puerta placa de cedro de 0,9 x 1,90. Incluye cerradura.	700.000	Uni	2	-10%	627.900	1.255.800	-3%	682.500	1.365.000	1%	707.905	1.415.810	-15%	594.712	1.189.424

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
113	72131601-010	Provisión y colocación de Puertas de Salida de emergencia según normas	2.500.000	Uni	3	-10%	2.242.500	6.727.500	-2%	2.450.000	7.350.000	44%	3.610.313	10.830.939	-15%	2.123.970	6.371.910
114	72131601-010	V1- Ventanas de 400x120 - 2 hojas corredizas/2 fijas	1.650.000	Uni	10	-10%	1.480.050	14.800.500	6%	1.750.000	17.500.000	24%	2.052.923	20.529.230	-15%	1.401.820	14.018.200
115	72131601-010	V2- Ventanas de 300x120 - 2 hojas corredizas/2 fijas	1.300.000	Uni	2	-10%	1.166.100	2.332.200	2%	1.320.000	2.640.000	31%	1.698.971	3.397.942	-15%	1.104.465	2.208.930
116	72131601-010	V3- Ventanas de 150x120 - 2 hojas corredizas/2 fijas	1.000.000	Uni	2	-10%	897.000	1.794.000	-3%	975.000	1.950.000	6%	1.061.857	2.123.714	-15%	849.588	1.699.176
117	72131601-010	V5- Ventanas de 155x0,60 - 1 hoja corrediza/1 fija	365.000	Uni	1	-10%	327.405	327.405	51%	550.000	550.000	36%	495.533	495.533	-15%	310.100	310.100
118	72131601-010	V7- Ventanas de 100x0,60 - 1 hoja corrediza/1 fija.	300.000	Uni	1	-10%	269.100	269.100	17%	350.000	350.000	51%	453.059	453.059	-15%	254.876	254.876
119	72131601-010	V8- Ventanas de 200x120 - 2 hojas corredizas/2 fijas.	960.000	Uni	2	-10%	861.120	1.722.240	4%	1.000.000	2.000.000	11%	1.061.857	2.123.714	-15%	815.605	1.631.210
120	72131601-010	Provisión y colocación de vidrio templado de 1,5 x 1,5, espesor 8mm en salida de emergencia en 1er piso (zona norte) y 4to piso ambos lados	800.000	Uni	3	-10%	717.600	2.152.800	-3%	780.000	2.340.000	33%	1.061.857	3.185.571	-15%	679.670	2.039.010
121	72131601-011	Inodoros blancos de cisterna alta con tapa acolchonada	425.000	Uni	4	-10%	381.225	1.524.900	32%	559.000	2.236.000	-32%	287.152	1.148.608	-15%	361.075	1.444.300

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
122	72131601-011	Inodoros especiales para personas con capacidades diferentes	1.000.000	Uni	2	-10%	897.000	1.794.000	-3%	975.000	1.950.000	12%	1.121.161	2.242.322	-15%	849.588	1.699.176
123	72131601-011	Mingitorios con llave de paso incluido	500.000	Uni	2	-10%	448.500	897.000	30%	650.000	1.300.000	123%	1.116.687	2.233.374	-15%	424.794	849.588
124	11111604-001	Provision, colocacion y puesta en funcionamiento de Mesada de granito natural con zocalo. Incluye 6 lavatorios embutidos y todos los accesorios, moldura pecho paloma.	5.000.000	UMG	1	-10%	4.485.000	4.485.000	5%	5.230.000	5.230.000	13%	5.663.236	5.663.236	-15%	4.247.941	4.247.941
125	72131701-019	Provision e instalacion de barandas de apoyos moviles y rigidos de acero inoxidale para sector de capacidades diferenciadas	1.500.000	Uni	2	-10%	1.345.500	2.691.000	6%	1.592.500	3.185.000	1%	1.518.777	3.037.554	-15%	1.274.382	2.548.764
126	72131601-011	Dispensador de papel higienico para rollo grande. Con seguro	297.000	Uni	6	-10%	266.409	1.598.454	-2%	292.500	1.755.000	19%	353.952	2.123.712	-15%	252.328	1.513.968
127	47131707-001	Secamanos electrico	680.000	Uni	2	-10%	609.960	1.219.920	-2%	669.500	1.339.000	4%	707.905	1.415.810	-15%	577.720	1.155.440
128	72131601-011	Grifo automatico tipo cromada para mesada	255.000	Uni	6	-10%	228.735	1.372.410	7%	273.715	1.642.290	17%	297.320	1.783.920	-15%	216.645	1.299.870
129	72131601-011	Llave de paso tipo cromada para acceso de agua en	255.000	Uni	2	-10%	228.735	457.470	7%	273.715	547.430	17%	297.320	594.640	-15%	216.645	433.290

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
		cada sanitario. Incluye instalacion															
130	72131601-011	Provision e instalacion de Canilla tipo cromada con pico manguera para toma de agua en sanitarios.	255.000	Uni	2	-10%	228.735	457.470	7%	273.715	547.430	-17%	212.371	424.742	-15%	216.645	433.290
131	72102508-9999	Espejo de 4 mm. de cristal templado cuadro de 0,80x3,0 m (2 Unies), debe incluir marco metalico.	150.000	M2	5	-10%	134.550	672.750	4%	156.000	780.000	42%	212.371	1.061.855	-15%	127.438	637.190
132	72131601-011	Provision e Instalacion de tomas de agua. Incluye bebederos	1.000.000	Uni	2	-10%	897.000	1.794.000	1%	1.014.000	2.028.000	6%	1.061.857	2.123.714	-15%	849.588	1.699.176
133	11111604-002	Separador de granito natural entre mingitorios en sanitarios.	750.000	M2	1	-10%	672.750	672.750	4%	780.000	780.000	19%	891.960	891.960	-15%	637.191	637.191
134	72131601-011	Provisión y colocación de Porta jabón líquido	100.000	Uni	4	-10%	89.700	358.800	-2%	98.150	392.600	13%	113.265	453.060	-15%	84.959	339.836
135	72102402-001	Paredes al agua (Interiores)	17.000	M2	1.200	-10%	15.249	18.298.800	0%	17.000	20.400.000	37%	23.343	28.011.600	-15%	14.443	17.331.600
136	72102401-001	Paredes al agua (exteriores)	20.000	M2	420	-10%	17.940	7.534.800	-3%	19.500	8.190.000	17%	23.343	9.804.060	-15%	16.992	7.136.640
137	72131601-012	Carpinteria de madera al barniz	25.000	M2	100	-10%	22.435	2.243.500	-10%	22.620	2.262.000	28%	32.025	3.202.500	-15%	21.240	2.124.000
138	72101601-002	Cielo Raso de fibra mineral 60x60 cm. Planta Alta	120.000	M2	800	-10%	107.640	86.112.000	-1%	118.300	94.640.000	39%	167.323	133.858.400	-15%	101.951	81.560.800

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Abog. Jose Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
139	72101607-005	Zocalo de madera en aulas. h: 0.7	30.000	ML	300	-10%	26.910	8.073.000	3%	31.000	9.300.000	42%	42.474	12.742.200	-15%	25.488	7.646.400
140	72131601-001	Sala técnica para tablero seccional. Incluye mamposteria de 0,30cm, revoque, pintura, parte electrica, piso y zócalo,según planos y especificaciones técnicas.	5.000.000	UMG	1	-10%	4.485.000	4.485.000	-1%	4.950.000	4.950.000	42%	7.078.279	7.078.279	-15%	4.245.708	4.245.708
141	73121602-007	Parasoles metálicos perimetrales según planos. De ancho = 0,8 m. y altura = 1,00 m., según diseños. Incluye escalera tipo bombero a ambos lados del edificio, para subida a los parasoles, para mantenimiento.	250.000	ML	105	-10%	224.250	23.546.250	-4%	240.500	25.252.500	30%	325.636	34.191.780	-15%	212.397	22.301.685
142	72131601-010	Ventana de aireación tipo rejilla ventilación aleta fija de 0,60 x 2 m en zona sur y norte	1.000.000	Uni	2	-10%	897.000	1.794.000	5%	1.050.000	2.100.000	20%	1.203.438	2.406.876	-15%	849.588	1.699.176
143	11111604-001	Provisión y colocación de Mesada de granito natural en ventanas de atención	500.000	M2	0,8	-10%	448.500	358.800	4%	520.000	416.000	27%	637.114	509.691	-15%	424.794	339.835

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
		con soporte metálico, perfil "L" doble, ambos lados. Dimensión: 0.45 x 0.80 m.															
144	11111604-001	Provisión y colocación de plancha de granito igual al existente, huella = 33 contra huella = 15, con zócalo	350.000	M2	16	-10%	313.950	5.023.200	-39%	214.500	3.432.000	48%	519.684	8.314.944	-15%	297.356	4.757.696
145	72131701-019	Provisión y colocación de baranda de 2", 4 líneas igual al existente	150.000	ML	20	-10%	134.550	2.691.000	8%	161.525	3.230.500	23%	184.055	3.681.100	-15%	127.438	2.548.760
146	72102602-004	Provisión y colocación de Vidrio de 10 mm. con perfilería de aluminio para ventanas de atención. Dimensión: 0.45 x 0.80 m.	350.000	M2	0,8	-10%	313.950	251.160	9%	380.500	304.400	65%	579.195	463.356	-15%	297.356	237.885
147	82101502-007	Provisión y colocación de Cartelería de madera. Dimensiones: 11 x 38 cm.	50.000	Uni	16	-10%	44.850	717.600	2%	51.000	816.000	-1%	49.553	792.848	-15%	42.479	679.664
148	72131601-014	Escalera Metalica de emergencia adosada al edificio, de doble tramo con baranda. Ancho del tramo: 1,50 m Superficie del descanso: 2 x 3 m.	15.000.000	Uni	2	-10%	13.455.000	26.910.000	-3%	14.495.047	28.990.094	13%	16.989.709	33.979.418	-15%	12.743.822	25.487.644

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LAUNVES - 4TA ETAPA - ID N° 379.467

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1, ITINERA S.A.			2, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.			3, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ			J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
		Huella: 30 cm con piso de chapa de 25mm. Contrahuella: 17 cm. Incluye, antioxido y pintura, color a elegir. Ambos lados del edificio. Según plano.															
149	73121602-007	Provision y colocacion de caminero metalico de servicio con estructura metalica de 0,60m de ancho con piso de varillas del 12 empotrados al parapeto sobre techo de estructura metalica.	100.000	ML	60	-10%	89.700	5.382.000	5%	105.250	6.315.000	13%	113.265	6.795.900	-15%	84.959	5.097.540
150	24101601-026	Ascensor de pasajeros . Capacidad 10 personas - 750 kg.	195.900.000	Uni	2	-10%	175.722.300	351.444.600	-2%	192.000.000	384.000.000	4%	203.123.556	406.247.112	-15%	166.434.310	332.868.620
151	72131601-013	Limpieza final y Retiro de escombros	2.500	M2	800	-10%	2.243	1.794.400	4%	2.600	2.080.000	13%	2.832	2.265.600	-15%	2.124	1.699.200
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO								**1.743.717.374**			**1.900.915.368**			**2.179.048.853**			**1.651.550.000**

OBSERVACION: Se deja constancia que las ofertas de las empresas ITINERA S.A., RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., Y RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ tienen un error en la sumatoria total debido a la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades, los cuales han sido subsanados en este cuadro comparativo de precios.

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA ARRIBA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES – 4TA. ETAPA - ID N° 379.467.

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
ITINERA S.A.	Juan Fernando Canatta Ruiz	3.411.233	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	María José Ruiz Careri	1.677.862	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.	Emilio José Acevedo González	2.916.662	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Leila Gisselle Rabito Kaddatz	2.497.366	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	Ricardo Díaz Martínez	310.695	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	Diego Marcelo Jara Estigarribia	3.030.337	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Iván Alejandro Franco Alfaro	2.390.468	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti Ruiz Díaz
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
255258
255258

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3411233, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/05/2020 11:01

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **06f3cd39**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
255258
255258

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 06/05/2020 11:01

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **06f3cd39**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 255271

255271

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA JOSE RUIZ CARERI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1677862, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/05/2020 11:04

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **aa535148**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
255271
255271

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 06/05/2020 11:04

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **aa535148**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. **255277**

255277

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EMILIO JOSE ACEVEDO GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2916662, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,916,662	MINISTERIO PUBLICO	ASISTENTE FISCAL	CARGO PERMANENTE	2,013	111
2,916,662	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 06/05/2020 11:07

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e23872c5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
255277
255277

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 06/05/2020 11:07

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e23872c5**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
255451
255451

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LEILA GISSELLE RABITO KADDATZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2497366, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/05/2020 12:02

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **32cabc54**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
255451
255451

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 06/05/2020 12:02

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **32cabc54**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. **255477**

255477

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RICARDO DIAZ MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 310695, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
310,695	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,012	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 06/05/2020 12:09

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **efbe3243**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

Fecha de Emisión: 06/05/2020 12:09

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
255477
255477

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 06/05/2020 12:09

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **efbe3243**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 256832

256832

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3030337, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 07/05/2020 07:38

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **1a719cf1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
256832
256832

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 07/05/2020 07:38

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **1a719cf1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 256833

256833

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2390468, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 07/05/2020 07:39

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f7a1363f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
256833
256833

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 07/05/2020 07:39

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f7a1363f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar